



Institución Educativa Fé y Alegría San José

Código DANE: 105001017132/ Resolución de Aprobación No 16369 de Noviembre 27 de 2002 y Resolución de Aprobación No 09283 de Noviembre 19 de 2007 . NIT: 811.015.194.8

CARTA DE ACEPTACIÓN OFERTA No.: AV- 011

Medellín, OCTUBRE 22 DE 2024

PROCESO DE SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMVL No: AV- 011 de 2024.

OBJETO:

SERVICIO DE ELABORACION DE 82 DIPLOMAS TAMAÑO OCTAVO , EN PAPEL NACARADO DE 24*32 CMS; 82 TARJETAS DE INVITACION; 26 OBSERVADOR DEL ALUMNO, PAPEL PROPALCOLTE MATE 300 GR, PLASTIFICADO, INTERIORES B/N; 1 ENCUADERNACION

PROPONENTE: DISTRIBUCIONES ANGLO DIGITAL

Por medio de la presente, la Institución Educativa Fé y Alegría San José notifica al señor(a) WILLIAM ORLANDO GAMBOA VARELA, Representante legal de: DISTRIBUCIONES ANGLO DIGITAL que Mediante Resolución Rectoral No: AD-011 del OCTUBRE 22 DE 2024, se le adjudicó LA CONTRATACIÓN para: SERVICIO DE ELABORACION DE 82 DIPLOMAS TAMAÑO OCTAVO , EN PAPEL NACARADO DE 24*32 CMS; 82 TARJETAS DE INVITACION; 26 OBSERVADOR DEL ALUMNO, PAPEL PROPALCOLTE MATE 300 GR, PLASTIFICADO, INTERIORES B/N; 1 ENCUADERNACION por un valor de: Un Millón Novecientos Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Veintidos Pesos 00/100 (\$ 1944922), por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación pública y su expresa aceptación de los términos de referencia y condiciones de la misma.

GARANTÍAS:

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación. sin embargo el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en esta contratación.

Ana Delía Cárdenas Guarín
Rectora